



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01084177- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mariela Zabala solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#797, de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular TALLER DE PRODUCCION DE TRABAJOS FINALES-Código 12-0N032, para les estudiantes CORTIGLIA, AGUSTINA, DNI 42978661 y SOTTILE, MARCO, DNI 41441552, de la carrera de Licenciatura en Antropología Plan 2009, ya que se ha deslizado un error involuntario y es necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#797, de fecha 04/12/2023, correspondiente al espacio curricular TALLER DE PRODUCCION DE TRABAJOS FINALES-Código 12-0N032, de la carrera Licenciatura en Antropología Plan 2009, según se indica:

Donde dice:

CORTIGLIA, AGUSTINA

DNI 42978661 Nota: Ausente

SOTTILE, MARCO

DNI 41441552 Nota: 8.0 (Ocho) Aprobado

Debe decir:

CORTIGLIA, AGUSTINA

DNI 42978661 Nota: 8.0 (Ocho) Aprobado

SOTTILE, MARCO

DNI 41441552 Nota: 9.0 (Nueve) Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl